



03/10/2017

DECRETO ALCALDICIO N° 605
SECRETARÍA MUNICIPAL

REF.: Trato Directo, Micro empresas y promover el Desarrollo Local

Municipalidad de Cabo de Hornos; 03/10/2017.

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio N° 768, de fecha 21/12/2016, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2017.-
- Decreto Alcaldicio N° 567, de fecha 07/12/2016, que nombra al Sr. Jaime Fernández Alarcón.
- Decreto Alcaldicio N° 227, de fecha 02/04/2016, aprueba programa campeonatos deportivos comunales.
- Formulario de Requerimiento N° 392 de fecha 02.10.2017 Departamento de Desarrollo Comunitario.
- Cotización Lorena Amanda Pereira Rojas, de fecha 02 octubre 2017.
- Obligación N° 1778, de fecha 02/10/2017.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Artículo 10°, punto 7, letra (n), de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.-

DECRETO

1. **AUTORIZASE**, trato directo con el Proveedor local, Lorena Amanda Pereira Rojas domiciliado en Centro Comercial local 156-B, Puerto Williams, Rut. N° _____, por la compra de 30 rodilleras de voleibol y 2 balones de voleibol., para campeonato de voleibol 2017, organizada por la Ilustre Municipalidad de Cabo de Hornos. Esta compra se efectuará para dar impulso a la microempresa y promover el desarrollo local.

2. **Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.

3. **Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuentas

Cuenta	SP	C	Denominación	Monto
215.24.01.008.000			PREMIOS Y OTROS	\$ 420.000.-

Del Presupuesto Municipal año 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.


ANGELICA FILOSA URIBE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


DARIO SOTO ULLOA
ALCALDE (S)